

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que Sergio Fabian Contreras Lobos, es el único proveedor que publica y distribuye la revista La Tabla, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SERGIO FABIAN CONTRERAS LOBOS**

R.U.T.: 13669583.5

Dirección : LOS ALQUIMISTAS 225 CERRILLOS

Fono : 0 Fax : 5816934

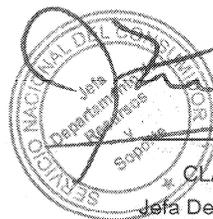
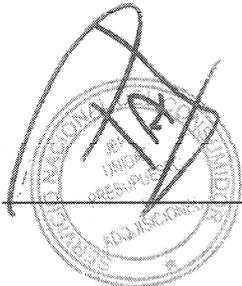
REFRENDACION	
Obligación número	
Centro de Costo	757 NCIOW
Cta. Presupuestaria	2208997
Total Obligación \$	166.600

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	174 SUSCRIPCIÓN REVISTAS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	140,000.00	0.0	140,000.00
Observaciones Renovación de la revista La Tabla a contar del 1-3-2009 al 28-2-2010									

Total : CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS m/l



Subtotal : 140,000.00
I.V.A. : 26,600.00
TOTAL : 166,600.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)